



PRIMERA

Impugnan llamado a reelección tricolor

Expresidentes del partido buscan invalidar la convocatoria que allana el camino a un nuevo periodo de Alito en la dirigencia. / 8

EXPRESIDENTES

Impugnan convocatoria tricolor

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimm.com.mx

Los expresidentes del PRI Pedro Joaquín Coldwell y Enrique Ochoa Reza, con el respaldo de Dulce María Sauri y Manlio Fabio Beltrones, impugnaron la convocatoria al proceso de elección interna, que permitirá la reelección de Alejandro Moreno el 11 de agosto; piden suspender el proceso, pues se basa en una Asamblea Nacional impugnada, amén que el INE no ha validado los estatutos.

Pablo Angulo, el hombre más cercano a Alejandro Moreno Cárdenas, es el presidente de la Comisión Nacional de Procesos Internos y también es el secretario técnico del Consejo Político Nacional, que será el órgano colegiado que el 11 de octubre reelija a Alejandro Moreno.

El pasado viernes 12 de julio, Pablo Angulo emitió la



La convocatoria controvertida se publicó el pasado 12 de julio sin que hubiese concluido la calificación de la elección de la Presidencia."

DENUNCIA

convocatoria para el proceso interno ordinario de elección de las personas titulares de la presidencia y de la secretaría general del CEN del PRI para el periodo estatutario 2024-2028, conforme a los estatutos reformados el pasado 7 de julio y para que los comicios se realicen el 11 de agosto, por parte de la Asamblea de los Consejeros Nacionales.

Enrique Ochoa Reza y Pedro Joaquín Coldwell, con el

respaldo de Dulce María Sauri Riancho y Manlio Fabio Beltrones consideraron que la emisión de la convocatoria es totalmente ilegal, al contravenir expresamente lo previsto los artículos 173, párrafo 2 de los Estatutos y 14, párrafos 1 y 4 del Reglamento para la Elección de Dirigentes, en tanto su publicación coincide con los procesos electorales federal y en las entidades federativas.

Explican que, "si bien se tiene conocimiento que la normativa electoral y las sentencias de esa Sala Superior han sido constantes en determinar que no existe la suspensión de los actos en materia electoral, se solicita que se realice una interpretación sistemática y funcional de las disposiciones que se estiman vulneradas y los efectos que se podrían generar con el presente juicio puesto en su conocimiento, para el efecto de que se determine la



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EXCELSIOR	PP-8	15/07/2024	LEGISLATIVO

suspensión correspondiente.
“(…) Las consecuencias que podría generar el no suspender los actos reclamados hasta que se resuelve el fondo del asunto por parte de esa autoridad, podrían ocasionar que se lleve a cabo un proceso de renovación sobre la base de normas estatutarias que no han entrado en vigor para

efectos generales, mismas que el INE podría determinar inconstitucionales e ilegales en el momento oportuno y, con ello, retrotraer los efectos de dicho proceso como si no se hubiere realizado.
“Circunstancia que implicaría una afectación irreparable a los derechos políticos electorales de la ciudadanía

que se han precisado en el agravio quinto, además de un detrimento al patrimonio de nuestro partido, mismo que recibe financiamiento público.
“Además, existe la posibilidad de que se permitiera la reelección del presidente del Comité Ejecutivo Nacional”, según lo avalado.



Foto: Archivo

Pedro Joaquín Coldwell y Manlio Fabio Beltrones impugnaron el proceso interno priista.